

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**TORRELODONES**

LICENCIAS

Por D. Alim Abdul Razzak Begum representado por D. Luis Alberto Lanuza Pelayo, se ha solicitado la licencia municipal para la actividad de bar-restaurante en calle Real, número 15 de Torrelozones. Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 2816/198/2, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada, puedan solicitar a través del Registro General del Ayuntamiento, examinar el expediente y formular por escrito, las observaciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación que consideren, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Torrelozones, a 4 de julio de 2024.—El concejal-delegado de Urbanismo, Antonio G. Iraizoz García.

(02/11.008/24)

